



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A..

RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

www.enesa.es
enesa@mapa.es

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 91 347 1767
FAX: 91 347 5769

CSV : GEN-7d09-1992-6c42-8f84-b89a-c156-b9e8-26d5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 14/11/2022 14:43 | Sin acción específica





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
04580193L	20/10/2022	X		X					
05701914F	20/10/2022	X							
06211460B	20/10/2022	X						X	
07546165A	20/10/2022							X	
11770707C	23/09/2022			X					
11779838C	20/10/2022	X		X	X				
16279996K	20/10/2022	X		X					
16556658Q	20/10/2022			X					
16567687M	20/10/2022			X					
16630010K	20/10/2022			X					
16632978E	22/09/2022			X					
16792997F	20/10/2022	X							
17450911Y	20/10/2022	X							
23289177K	21/09/2022	X							
28732291R	20/10/2022			X					
33314945C	20/10/2022					X			
34846630C	23/09/2022	X			X		X		
43744247H	26/09/2022							X	
47362857S	20/10/2022	X						X	
47362857S	20/10/2022	X	X					X	
47413919V	17/10/2022		X						
47699183N	20/10/2022		X				X		
49063804C	20/10/2022		X	X					
52359183M	20/10/2022	X							
53140445A	20/10/2022							X	
70740075X	23/09/2022	X							
71945975C	20/10/2022		X						
73212478M	26/09/2022			X					
77114389N	20/10/2022	X							
78083569H	22/09/2022						X		
A22027924	27/09/2022				X				
A41012295	22/09/2022					X			
B21438890	26/09/2022	X							X
B25673922	20/10/2022		X	X					
B25858614	20/10/2022			X					
B87522983	20/10/2022							X	
B99401614	13/10/2022	X							X

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-7d09-1992-6c42-8f84-b89a-c156-b9e8-26d5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 14/11/2022 14:43 | Sin acción específica





E02112621	20/10/2022							X	
E16143729	20/10/2022							X	
E16204315	20/10/2022							X	
F09043258	28/09/2022	X							X
J09442369	28/09/2022	X							X
J09560467	27/09/2022	X							X
J17755018	28/09/2022					X			
J25863374	20/10/2022			X					
J33543646	22/09/2022					X			
J42133264	23/09/2022	X							X
J70212717	20/10/2022	X							X

Código seguro de Verificación : GEN-7d09-1992-6c42-8f84-b89a-c156-b9e8-26d5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-7d09-1992-6c42-8f84-b89a-c156-b9e8-26d5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 14/11/2022 14:43 | Sin acción específica

